

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 17	
		Versión 15	19/03/2024	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS				

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1.OBJETO:

SERVICIO DE RECARGA PARA EXTINTORES EXISTENTES CON MANTENIMIENTO, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
46191601	Extintores	SAF-84
46191618	Base para extintores de fuego	

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.01.004-31-310106-1.3.3.3.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	\$ 7.635.377,74
2.1.2.02.01.003-31-310106-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	\$ 5.329.439,42
2.1.2.02.02.008-31-310106-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	\$ 4.056.575,69
2.1.2.02.01.004-31-310106-1.3.3.3.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Recursos Físicos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	\$ 541.778,21
2.1.2.02.01.003-31-310106-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	\$ 107.273,91
TOTAL		\$ 17.670.444,97

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
4392303	Equipos extintores de incendios	\$ 7.635.377,74

3544203	Mezclas químicas para extintores	\$ 5.329.439,42
8715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$ 4.056.575,69
4299921	Soportes metálicos para fumigadoras y extinguidores portátiles	\$ 541.778,21
3262005	Avisos de material plástico	\$ 107.273,91
TOTAL		\$ 17.670.444,97

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	Mantenimiento y recarga de Extintores.

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No Aplica	
Permisos	No Aplica	
Licencias	No Aplica	
Servidumbres	No Aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No Aplica	
Lugar de ejecución	Aplica	Sede administrativa Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Antigua vía a Paipa No-53-70 en la ciudad de Tunja- (Boyacá).
Plazo de Ejecución	Aplica	Veinte (20) días hábiles contados a partir de la firma del acta de iniciación formato FGC-03, sin exceder 31 de diciembre de 2024.
Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 20212 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Afiliación a salud, pensión y ARL, del personal que realizara la recarga y mantenimiento de los extintores.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	No Aplica	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en cumplimiento a su labor misional y en especial en las actividades relacionadas a la misión de Autoridad Ambiental prevista en la Ley 99 de 1993, atendiendo la constitución y la ley 87 de 1993, debe proteger los bienes, documentos y equipos que aunados al componente humano, el cual está compuesto por sus funcionarios, contratistas y servidores que apoyan la gestión de los proyectos misionales de la Entidad, los cuales deben encontrarse protegidos frente a la inminente presencia de un siniestro.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse

generado en alguna de las áreas, ayudando a contener una posible propagación del mismo.

Es importante resalta que la resolución 2400 de 1979 *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"* expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece en el artículo 220 *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año"*, teniendo en cuenta lo anterior se sustenta el presente proceso de contratación.

El mantenimiento, que es una verificación completa del extinguidor y que tiene como fin dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcione efectiva y seguramente, el cual incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite, las condiciones de estos artefactos son de vital importancia, deben ser revisados periódicamente, los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor:

Partes mecánicas, agente extintor, medios expelentes y chequear su carga una vez que fueron utilizados, para asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, tiene ubicados extintores en sus diferentes sedes que corresponde a las características:

Sede Administrativa Tunja se tienen (38) extintores , Oficina Ecosistemas y Gestión Ambiental (4), Vivero y laboratorio el Jordán (6), Bodega Almacén (5), Archivo Central en Tunja (6), sedes Territoriales de Socha (4), Soata (4), Miraflores (3), Pauna (5), Oficina de Puerto Boyacá (2), sede Santa Inés (11), y Vivero Hato Laguna en el Municipio de Aquitania (2), Sede Playa Blanca en el Municipio de Tota (2) extintores, se les realizara la recarga y mantenimientos preventivo a 90 extintores, disposición que se obliga para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad.

No se realizará recarga de 2 extintores de polvo químico seco clase ABC color amarillo de 5 libras, teniendo en cuenta que no se encuentran en condiciones operables para ser utilizados en el área de trabajo que los requiere.

Asimismo, la corporación requiere la adquisición de siete (07) extintores de polvo químico seco clase ABC color amarillo de 10 libras que serán ubicados en la sedes Pauna (1), Vivero laboratorio Jordán (1) y Sede Principal Tunja (5); y siete (07) extintores de CO2 de 10 libras color rojo para la Subdirección de Administración de Recursos Naturales para las estaciones de aire de acuerdo a la solicitud realizada a través del memorando numero 1902 enviado por la Profesional Especializada Yanneth Vargas Sanchez , de igual manera se realizará la compra de diez (10) soportes de piso tipo pedestal para los extintores propiedad de la corporación, diecisiete (17) avisos o señalización del extintor, dando aplicabilidad a La norma técnica colombiana NTC-2885 ya que es la que establece los requisitos que se

deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, el buen estado de los equipos y su señalización.

Por lo anterior se hace indispensable para cada vigencia, que la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoboyacá, adelante el proceso de suministro de extintores nuevos y servicio de recarga para extintores existentes con mantenimiento, para garantizar su adecuado funcionamiento en cada una de las áreas de trabajo de la Corporación a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, para las diferentes dependencias de Corpoboyacá, a través de una orden de compra bajo el instrumento de la Agencia de Demanda de Adquisición en el Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente en el portal de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que mediante el Decreto 4170 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es “Desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los participantes en los procesos de compra y contratación pública con el fin de lograr una mejor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado;” como una de sus funciones, la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Igualmente señala que los organismos autónomos, no están obligados, pero si están facultados para hacerlo.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

El contratista se obliga con la Corporación al suministro de extintores nuevos y servicio de recarga para extintores existentes con mantenimiento, para garantizar su adecuado funcionamiento en cada una de las áreas de trabajo de la Corporación a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

RELACION DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	RECARGA/ MANTENIMIENTO/ COMPRA	DEPENDENCIA
1	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPOSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BODEGA ALMACEN
2	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPOSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

FGC-02

Página 5 de 17

3	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	5 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
4	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
5	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	5	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ARCHIVO CENTRAL TUNJA
6	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	150 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
7	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ECOSISTEMAS
8	EXTINTOR TIPO BC MULTIPROSITO	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
9	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
10	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MIRAFLORES
11	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
12	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
13	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PAUNA
14	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	5 LIBRAS	1	COMPRA EXTINTOR DE 10 LIBRAS TIPO ABC AMARILLO	
15	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	3	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
16	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PLAYA BLANCA
17	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
18	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PTO. BOYACA
19	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
20	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	3	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SANTA INES
21	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	5	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
22	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	3	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

Handwritten mark

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

FGC-02

Página 6 de 17

23	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	7	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEDE PRINCIPAL
24	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	7	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
25	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	5 LIBRAS	7	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
26	EXTINTOR TIPO BC MULTIPROSITO	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
27	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	16	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
28	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SOATA
29	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
30	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SOCHA
31	EXTINTOR TIPO BC MULTIPROSITO	ROJO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
32	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
33	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VIVERO HATO LAGUNA
34	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	5 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
35	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	10 LIBRAS	1	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VIVERO LABORATORIO JORDAN
36	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	20 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
37	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROSITO	AMARILLO	5 LIBRAS	1	COMPRA EXTINTOR DE 10 LIBRAS TIPO ABC AMARILLO	
38	EXTINTOR CO2	ROJO	10 LIBRAS	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

COMPRA DE SOPORTES, EXTINTORES, AVISO O SEÑALIZACIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIAS
1	COMPRA EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL 10 LIBRAS	7	PAUNA, VIVERO LABORATORIO JORDAN, SEDE PRINCIPAL
2	COMPRA EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	7	RECURSOS NATURALES

3	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10 LIBRAS	7	PAUNA, VIVERO LABORATORIO JORDAN, SEDE PRINCIPAL
4	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20 LIBRAS	3	PAUNA, SOATA
5	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR	17	PAUNA, VIVERO LABORATORIO JORDAN, SEDE PRINCIPAL, PAUNA, SOATA

3.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en dicho instrumento, **Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores**

3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA - CORPOBOYACÁ:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el instrumento de adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, en Acuerdo Marco, La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en dicho instrumento, **Cláusula 12. Obligaciones de las Entidades Compradoras.**

3.3. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS Compra Eficiente está obligada a Administrar el Instrumento de Agregación de Demanda y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, **Cláusula 13. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente**

3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo de lo extintores debe dar cumplimiento al anexo técnico de especificaciones de producto del acuerdo marco de precios cce-197-amp-2021 para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Preventivo de Extintores	
Código Matriz	C1-037	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Según lo para el que está disponible el producto o servicio	IVA	
	Características	Descripción del requerimiento mínimo
Requisitos específicos	Definición	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente, revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo.
	Especificación	
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885

3.5. RECARGA DE EXTINTOR

La recarga de extintores debe dar cumplimiento al anexo técnico de especificaciones de producto del acuerdo marco de precios cce-197-amp-2021 para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Handwritten mark

Nombre del producto o servicio	Recarga de Extintores	
Código Matriz	Del código C1-038 al C1-070; C1-124, C1-122, C1-125 y C1-126	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	Especificación	
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1481, NTC 2885	

3.6. SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL

Los soportes de piso tipo pedestal deben cumplir lo definido en el anexo técnico de especificaciones de producto del acuerdo marco de precios cce-197-amp-2021 para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Nombre del producto o servicio	Soporte de piso tipo pedestal	
Código Matriz	C1-034 - C1-035 - C1-036	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal.
	Especificación	Soporte metálico tipo pedestal disponible para Extintores de 10 libras, 20 libras y 30 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor.
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1481, NTC 2885	

3.7. EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS

Los extintores de polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras deben cumplir lo definido en el anexo técnico de especificaciones de producto del acuerdo marco de precios cce-197-amp-2021 para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Nombre del producto o servicio	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	
Código Matriz	C1-003	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	N/A	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.
	Especificación	Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 20 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápagos con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared
	Vida útil	10 años
Normas Técnicas Colombianas	NTC 652, NTC 1910, NTC 2885	

3.8. AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR

El aviso o señalización de extintores deben cumplir lo definido en el anexo técnico de especificaciones de producto del acuerdo marco de precios cce-197-amp-2021 para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Nombre del producto o servicio		Aviso o señalización del Extintor	
Código Matriz		C1-033	
Categoría		Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio		N/A	
Características		Descripción del requerimiento mínimo	
Definición		Es el aviso que se ubica normalmente arriba del Extintor. El aviso debe contener la información necesaria para el uso del Extintor como lo dicta la norma.	
Especificación		La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.	
Otros			
Accesorios que incluye		NA	
Vida útil		1 año	
Normas Técnicas Colombianas		NTC 1481, NTC 2885	

3.9. EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS

Los extintores de CO2 de 10 libras color rojo deben cumplir lo definido en el anexo técnico de especificaciones de producto del acuerdo marco de precios cce-197-amp-2021 para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Nombre del producto o servicio		Extintor de CO2 de 10 libras	
Código Matriz		C1-014	
Categoría		Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio		N/A	
Características		Descripción del requerimiento mínimo	
Definición		Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor.	
Especificación		Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material deléctrico con mango aislante, 10 libras.	
Otros		El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.	
Accesorios que incluye		Calcomanía, aviso y soporte de pared.	
Vida útil		10 años	
Normas Técnicas Colombianas		NTC 2382, NTC 1916, NTC 2885	

3.11. PLAZO DE EJECUCION: Veinte (20) días hábiles contados a partir de la firma del acta de iniciación formato FGC-03, sin exceder 31 de diciembre de 2024.

Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores

Tiempos de entrega		
Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores
12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles

LUGAR DE EJECUCION: Sede administrativa Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Carrera 2ª Este #53-136 en la ciudad de Tunja- (Boyacá).

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: será designado por ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Precios catalogo ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS.

Para establecer el valor del presente proceso se atendió la guía establecida por el acuerdo Marco, la cual indica diligenciar el simulador para estructurar la orden de compra; donde la entidad compradora

[Handwritten signature]

relaciona los ítems a contratar y la plataforma arroja un valor máximo de cotización, como se evidencia en la cotización que se anexan al presente proceso.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS incluyen IVA. Se debe adicionar el valor de la Estampilla Pro-Uptc mediante ítem definidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano como Gravamen Adicional.

The image shows two screenshots from a procurement system. The left screenshot displays 'Información de la Estación Cotizadora' with fields for 'COTIZACION', 'ITEM', 'DESCRIPCION', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', and 'VALOR TOTAL'. The right screenshot shows 'ESTAMPILLA' with 'VALOR' and 'VALOR TOTAL' fields. Below these is a large table with columns for 'ITEM', 'DESCRIPCION DEL SERVICIO', 'UNIDAD DE MEDIDA', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', 'SUBTOTAL', and 'COSTOS DE DISTRIBUCION'. The table lists items 1 through 9, including fire extinguisher refills and floor supports.

Resumen de cotización – Ver Anexo 1

RESUMEN EVENTO DE COTIZACIÓN						
COSTOS DIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	COSTOS DE DISTRIBUCION
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 5 LIBRAS	UND	9	\$ 20.967,63	\$ 188.708,67	\$ 35.057,54
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 10 LIBRAS	UND	16	\$ 23.588,59	\$ 377.417,44	\$ 70.115,10
3	RECARGA DE EXTINTOES POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 20 LIBRAS	UND	28	\$ 39.314,30	\$ 1.100.800,40	\$ 204.502,30
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	UND	1	\$ 288.304,93	\$ 288.304,93	\$ 53.560,14
5	RECARGA DE EXTINTOR BC 10 LIBRAS	UND	3	\$ 19.657,15	\$ 58.971,45	\$ 10.955,48
6	RECARGA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	UND	33	\$ 56.350,51	\$ 1.859.566,83	\$ 345.462,89
7	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 10 LIBRAS	UND	7	\$ 85.181,00	\$ 596.267,00	\$ 110.772,10
8	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	UND	7	\$ 707.657,55	\$ 4.953.602,85	\$ 920.260,52
9	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTALPARA EXTINTOR 10 LB	UND	7	\$ 38.396,97	\$ 268.778,79	\$ 49.932,65

10	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20 LB	UND	3	\$ 41.673,16	\$ 125.019,48	\$ 23.225,62
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES	UND	90	\$ 32.761,92	\$ 2.948.572,80	\$ 547.774,06
12	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR	UND	17	\$ 4.586,67	\$ 77.973,39	\$ 14.485,58
TOTAL					\$ 12.843.984,03	\$ 2.386.103,98
TOTAL EVENTO DE COTIZACIÓN						\$ 15.230.088,01
COSTOS INDIRECTOS						
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR SUBTOTAL		VALOR IVA
1	IVA	%	19	12.843.984,03		\$ 2.440.356,96
TOTAL (COSTOS INDIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)						\$ 17.670.444,97

4.1. VALOR ESTIMADO: La suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$17.670.444,97)** incluido IVA, impuestos y demás gastos necesarios que puedan incurrir en la ejecución del objeto contractual.

4.2. DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: La Corporación efectuará un único desembolso del 100% a la entrega y recibo a satisfacción del suministro de extintores nuevos, soportes de piso tipo pedestal, avisos de señalización y servicio de recarga para extintores existentes con mantenimiento, previa presentación de la correspondiente factura y suscripción del formato FRF-18 "informe del supervisor y/o interventor para el pago por parte del supervisor designado por la entidad, soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales según corresponda y presentación del acta de terminación y liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACION.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

El párrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstas en el respectivo acuerdo”.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda. Es así que ésta, adelantó el proceso No CCE-197-AMP-2021, **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, el cual se encuentra vigente e incluye los servicios a adquirir.

Conforme lo anterior, Colombia Compra Eficiente, suscribió con distintos proveedores el Acuerdo Marco de Precios número CCE-197-AMP-2021, con 21 proveedores cuyo alcance se ve reflejado de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el Acuerdo Marco **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias** No. CCE-197-AMP-2021, es vinculante para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Adelanta el proceso **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO SEGÚN EL ACUERDO MARCO NO CCE-197-AMP-2021**, el cual se encuentra vigente e incluye productos y servicios a adquirir dichos elementos.

La entidad compradora diligencia el Simulador para estructurar la compra según el formato y los criterios establecidos en la página de la tienda virtual para el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021; según este simulador se establece el valor del presente proceso.

Posterior aprobación por parte de la oficina jurídica de la entidad de los estudios previos y expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestas por la oficina de presupuesto se crea el evento de solicitud de cotización según la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano a través del acuerdo marco de elementos para atención, prevención y mitigación del riesgo y de

Paso No. 2: La solicitud de cotización debe ser generada a partir de una plantilla de cotización, la cual es única para cada categoría, segmento y grupo; en este sentido, la Entidad Compradora debe identificar el número de plantilla de cotización que debe utilizar:

Categoría	UNO (1)	Segmento	N/A	Grupo	N/A
-----------	---------	----------	-----	-------	-----

Paso No. 3: Una vez identificado el número de plantilla de cotización, la Entidad Compradora debe ingresar a la pestaña "cotización", luego debe ingresar a Crear un Evento.

El acuerdo marco establece que el plazo de cotización es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la creación del evento de solicitud de cotización.

Transcurrido los cinco (5) días hábiles del evento de cotización CORPOBOYACA analiza las cotizaciones presentadas por los proveedores teniendo en cuenta lo indicado en la guía del acuerdo marco:

Análisis de las cotizaciones de los proveedores.

Una vez recibida las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarse y compararse. La Entidad Compradora puede consultar las Cotización en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de "Cotización".

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuesta" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.

Paso 2: En la respuesta de cada proveedor, la Entidad Compradora debe:

- a) Verificar el valor total de cotización.
- b) Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización en el cual el proveedor diligencio la hoja "cotización."

En este archivo la entidad debe verificar que los precios cotizados por el proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del estado Colombano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Paso 4: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas.

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".

Paso 6: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos requeridos consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la cotización que ha presentado el proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el proveedor en el archivo Excel.

UNO

El proveedor debe indicar en su cotización el descuento al precio de los productos, en la cotización los valores unitarios de los productos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

La Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente cualquier alteración por parte de La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la Cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del Proveedor elegido, luego en "Adjudicar todos los artículos".

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se encuentra en el registro FGC-12 "matriz determinación riesgos contractuales".

CORPOBOYACÁ, según dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 3,15,17 y el numeral 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia compra eficiente, procede a regularizar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en la matriz de riesgo que se publica como archivo adjunto.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantías se establecerá de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo marco, en su Clausula 18, numeral 18.2.

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla

Amparo	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del objeto del contrato	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra
La calidad de Bienes suministrados	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. **NOTA:** En todo caso de

conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

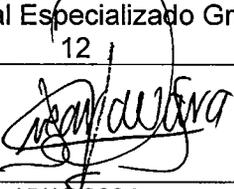
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Simulador para estructurar la compra
- Memorando solicitud de extintores para vigencia 2024-2025
- Matriz de Determinación de riesgos Contractuales -FGC-12

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Cargo / Rol	Profesional Especializado Grado 12	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma		
Fecha	15/10/2024	15/10/2024

Proyecto: Sulanyi Nuñez Riobo – Profesional Externo Recursos Físicos

12 CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	30/08/2024	Estudios Previos
1	11/10/2024	Estudios previos aprobados contratación.

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

